COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2713

LA LIGUA, 19 ABR 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

2° La Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.

3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.

4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

5° El memorándum N° 236/2018, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695 , en su letra l) señala que a las municipalidades le corresponderá en el ámbito de su territorio la función de "Desarrollar actividades de interés común en el ámbito local, dentro de la comuna ".

DECRETO:

1° Regularícese y apruébese el Programa denominado **"INSTALACIÓN E INAUGURACIÓN MEMORIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MARTA LIDIA UGARTE",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 300.000.- (Trescientos mil pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO(A) MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO

RPE/rpe.

EXAMINADO
19 ABR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL
"INSTALACIÓN E INAUGURACIÓN MEMORIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MARTA LIDIA UGARTE ROMÁN"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es ejecutar la instalación de un hito dedicado a conmemorar a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado de Chile entre 1973 y 1990, a dignificar a las víctimas y a sus familias; y a estimular la reflexión y el debate sobre la importancia del respeto y la tolerancia, para que estos hechos nunca más se repitan.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra l), en lo que nos interesa funciones relacionadas con "el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local", entre las cuales queda comprendido este programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El programa contempla la construcción de un monumento de una pieza, con bloque de hormigón y base de piedra, con diseño votivo e inscripción alusiva a la conmemoración. Para ello se hace necesaria la contratación de mano de obra para realizar la instalación.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Este programa se realizará entre el 18 y el 22 de abril de 2018 en la Parcela N° 123 de La Ballena, Playa de Quinquelles, Comuna de La Ligua, perteneciente a dominio municipal.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo de $ 300.000.- (Trescientos mil pesos) que estarán destinados a financiar el siguiente gasto:

ITEM 01	HONORARIO INSTALACIÓN MONUMENTO	$ 300.000.-
	TOTAL	**$ 300.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Personal y Remuneraciones y Adquisiciones, a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VALDERRAMA

Vº Bº ALCALDE

EXAMINADO
20 ABR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA